MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

<table>
<tr><td>PROCESO DE SELECCIÓN No.</td><td>121-00-J-EMAVI-GRUAL-2021</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>“ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PINTURAS, MATERIALES DE PLOMERIA, BOMBILLERIA, ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CARPINTERÍA PARA LA EMAVI”.</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA</td></tr>
<tr><td>CONSULTA ELECTRÓNICA DEL PROCESO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTACTO:</td><td>PLATAFORMA SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
Dirección: CRA. 8 No. 58-67 BASE AÉREA “MARCO FIDEL SUAREZ”
Teléfono (2) 48810000 Extensiones 1261-1262-1263
Ciudad: Cali – COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:</td><td>APLICA: SI (X) NO () CUAL: _____

Teniendo en cuenta lo anterior, al presente proceso de contratación aplica la excepción No. 14 de Acuerdos comerciales “convocatorias limitadas a Mipymes”, sólo en el caso de que en la etapa de prepliego se reciban como mínimo tres manifestaciones de interés en limitar el proceso, en caso contrario no aplica la excepción para el Triángulo Norte y la Comunidad Andina.

Nota: Para los valores de referencia en dólares (Acuerdos Comerciales con México y Alianza del Pacifico – México), se publicará la TRM - Tasa Representativa del Mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria. (https://ww.superfinanciera.gov.co)</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL:</td><td>El MINISTERIO estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de ($97.500.000), de acuerdo con la siguiente información presupuestal, El valor incluye todos los pagos necesarios para su ejecución, así como, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar:

<table>
<tr><td rowspan="8">CPA No.053 -2021 del (06-Enero-2021)
CDP No. 6121-2021 del (12-Enero-2021)</td><td>UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-009</td><td>TOTALES</td></tr>
<tr><td>CARPINTERIA</td><td>$8.000.000</td></tr>
<tr><td>PINTURA</td><td>$30.000.000</td></tr>
<tr><td>PLOMERIA</td><td>$15.000.000</td></tr>
<tr><td>ALBAÑILERIA</td><td>$17.500.000</td></tr>
<tr><td>ELECTRICO</td><td>$18.000.000</td></tr>
<tr><td>BOMBILLERIA</td><td>9.000.000</td></tr>
<tr><td>TOTALES</td><td>$97.500.000</td></tr>
</table>

El valor estimado se fundamenta en concordancia con el Análisis del Sector Económico, con el Certificado del Plan de Adquisiciones y con las cargas tributarias previstas en el ordenamiento legal vigente:

Nota: El proceso se adjudicará hasta por el total del presupuesto oficial disponible, según valores unitarios aprobados.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</td><td>Previo requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 DE SEPTIEMBE DE 2021 o Hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero</td></tr>
<tr><td>FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:</td><td>SEGÚN CRONOGRAMA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II</td></tr>
<tr><td>LIMITADA A MIPYMES:</td><td>APLICA: SI (X) NO ()

El Valor del Umbral correspondiente a $380’778.000 establecido por Colombia Compra Eficiente para convocar los procesos a Miýmes durante esta etapa, es para cuantías que no superen dicho</td></tr>
</table>

	umbral (Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/21), en tal sentido aplica para el presente proceso.
PRECALIFICACIÓN:	APLICA: SI () NO (x) NO APLICA
CONSULTA DE DOCUMENTOS:	PLATAFORMA SECOP II
CRONOGRAMA:	PLATAFORMA SECOP II
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:	RECOMENDACIONES GENERALES El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones: • Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta. • Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley. • Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. • La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que el mismo es compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán y las obligaciones que se adquieren con el contrato a celebrar.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.